

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

### ANEXO III

#### COMISION DE VALORACION

Presidenta: Doña Isabel Oliet Palá.  
 Presidente suplente: Don Antonio Collado Expósito.  
 Vocales:

Don Juan Antonio Raúl Alcover Bautista.  
 Doña María Mercedes Carmona Monis.  
 Don Isidro Manuel Ramos Regife.

Vocales suplentes:

Don Martín Ayastuy López.  
 Doña Montserrat García López.  
 Doña María Nieves Padilla de la Vega.

Vocal secretaria: Doña María Dolores González Molino.  
 Vocal secretaria suplente: Doña María Soledad Muñoz Luna.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621, del BOJA núm. 123, de 21.10.97

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.*

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y, en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en las áreas de conocimiento relacionadas en el Anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la LRU, ser profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del Anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de fotocopia del documento nacional de identidad y de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «currículum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el Anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos; en caso de haberse obtenido el título en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/91, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre) desarrollado por la O.M. de 23.1.95 (BOE

28.1.95); y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «currículum vitae», cuyos modelos figuran como Anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar haber abonado, directamente o mediante transferencia, en la Caja General de Ahorros de Granada, en la cuenta abierta a nombre de «Universidad de Granada. Pruebas selectivas» c.c.c. 2031.0000.01.0101745629 la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de formación de expediente y derechos de examen. El resguardo de dicho ingreso se unirá a la solicitud.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y, en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 30 de julio de 2001.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1/001. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento: Bioquímica y Biología Molecular. Actividad docente: Bioquímica y Biología Molecular. Clase de convocatoria: Concurso.

2/002. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación

e Inteligencia Artificial. Actividad docente: Metodología de la Programación. Clase de convocatoria: Concurso.

3/003. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Area de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividad docente: Estructura de Datos. Visión Artificial. Clase de convocatoria: Concurso.

4/016. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividad docente: Asesoramiento Didáctico en Centros Educativos. Clase de convocatoria: Concurso.

5/017. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Actividad docente: Función Educativa y Formación del Profesorado. Clase de convocatoria: Concurso.

6/019. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Educación Física y Deportiva. Departamento: Educación Física y Deportiva. Actividad docente: Fundamentos de Entrenamiento Deportivo. Preparación Biológica del Deportista. Clase de convocatoria: Concurso.

7/021. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Educación Física y Deportiva. Departamento: Educación Física y Deportiva. Actividad docente: Biomecánica de la Actividad Física. Clase de convocatoria: Concurso.

8/022. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Electrónica. Departamento: Electrónica y Tecnología de Computadores. Actividad docente: Dispositivos Electrónicos y Fotónicos. Clase de convocatoria: Concurso.

9/023. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Electrónica. Departamento: Electrónica y Tecnología de Computadores. Actividad docente: Sistemas Analógicos e Instrumentación. Electrónica de Comunicaciones. Clase de convocatoria: Concurso.

10/024. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Estomatología. Departamento: Estomatología. Actividad docente: Odontología Preventiva y Comunitaria. Clase de convocatoria: Concurso.

11/032. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Farmacología. Departamento: Farmacología. Actividad docente: Farmacología. Clase de convocatoria: Concurso.

12/033. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Farmacología. Departamento: Farmacología. Actividad docente: Farmacología. Clase de convocatoria: Concurso.

13/034. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Filología francesa. Departamento: Filología Francesa. Actividad docente: Lengua Francesa orientada a la Traducción e Interpretación. Clase de convocatoria: Concurso.

14/035. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad docente: Literatura Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso.

15/036. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad docente: Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés. Clase de convocatoria: Concurso.

16/037. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Física Aplicada. Departamento: Física Aplicada. Actividad docente: Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Clase de convocatoria: Concurso.

17/038. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Departamento: Física Moderna. Actividad docente: Física Atómica y Molecular. Clase de convocatoria: Concurso.

18/039. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Física de la Materia Condensada. Departamento: Electromagnetismo y Física de la Materia. Actividad docente: Mecánica Estadística. Clase de convocatoria: Concurso.

19/040. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Geografía Humana. Departamento: Geografía Humana. Actividad docente: Geografía Rural. Política de Desarrollo Rural. Clase de convocatoria: Concurso.

20/041. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Historia de la Ciencia. Departamento: Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia. Actividad docente: Historia de la Medicina. Clase de convocatoria: Concurso.

21/043. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividad docente: Auditoría Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

22/045. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Literatura Española. Departamento: Filología Española. Actividad docente: Literatura Española Contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso.

23/047. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemática Aplicada. Actividad docente: Docencia propia del Area en la Arquitectura. Clase de convocatoria: Concurso.

24/048. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Matemática Aplicada. Departamento: Matemática Aplicada. Actividad docente: Ecuaciones Diferenciales. Clase de convocatoria: Concurso.

25/050. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Microbiología. Departamento: Microbiología. Actividad docente: Microbiología General. Microbiología Ambiental. Clase de convocatoria: Concurso.

26/055. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Paleontología. Departamento: Estratigrafía y Paleontología. Actividad docente: Paleontología General. Clase de convocatoria: Concurso.

27/056. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividad docente: Aspectos Evolutivos del Pensamiento y el Lenguaje. Clase de convocatoria: Concurso.

28/058. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividad docente: Psicología de la Instrucción. Clase de convocatoria: Concurso.

29/059. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Química Física. Departamento: Química Física. Actividad docente: Química Biofísica. Clase de convocatoria: Concurso.

30/060. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Química Inorgánica. Departamento: Química Inorgánica. Actividad docente: Química Inorgánica. Clase de convocatoria: Concurso.

## ANEXO I

### UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1/064. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa. Actividad docente: Inglés para fines específicos en el Area de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

2/065. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividad docente: Bases Psicológicas de la Educación Especial en el Campus de Ceuta. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos II y III en páginas 5.395 a 5.401 del BOJA núm. 52, de 6.5.97

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 30 de julio de 2001, de la Dirección General de Comercio, por la que se hacen públicas las declaraciones de los términos municipales de Roquetas de Mar (Almería), Rincón de la Victoria y Mijas (Málaga) y el núcleo de población de La Antilla del término municipal de Lepe (Huelva) como zonas de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 27 de febrero de 2001, se declaran los términos municipales de Roquetas de Mar (Almería), Lepe (Huelva), Rincón de la Victoria y Mijas (Málaga) zonas de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante los períodos que se relacionan a continuación, teniendo los establecimientos ubicados en los términos municipales libertad horaria durante dichos períodos:

Municipio de Roquetas de Mar:

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos hasta el Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2002, 2003, 2004 y 2005.

b) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2001, 2002, 2003 y 2004.

Núcleo de población de La Antilla del término municipal de Lepe (Huelva):

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos hasta el Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2002, 2003, 2004 y 2005.

b) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2001, 2002, 2003 y 2004.

Municipio de Rincón de la Victoria:

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos hasta el Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2002, 2003, 2004 y 2005.

b) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2001, 2002, 2003 y 2004.

Municipio de Mijas:

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos hasta el Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2002, 2003, 2004 y 2005.

b) Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2001, 2002, 2003 y 2004.

Sevilla, 30 de julio de 2001.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Izquierdo Losada.

*RESOLUCION de 17 de agosto de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, al amparo del Decreto que se cita.*

El Decreto 19/2000, de 31 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, establece en su artículo 5.2 un plazo máximo de tres meses para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el mismo.

La Disposición Transitoria Única del Decreto 19/2000, en su redacción modificada por el Decreto 79/2001, de 13 de marzo, establece que los comerciantes que ya estén ejerciendo su actividad desde la publicación del Decreto regulador del Registro deberán proceder a inscribirse en el mismo antes del día 1 de enero de 2002.

La obligación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales, unida a la amplitud de afectados por dicha obligación, ha provocado la presentación de un elevado número de solicitudes, resultando insuficientes los medios personales y materiales existentes en esta Delegación Provincial, a la que corresponde tramitar la inscripción en el Registro.

Por ello, una vez agotados los medios habidos a disposición, no es posible resolver las solicitudes presentadas dentro del plazo reglamentariamente establecido, por lo que resulta necesario proceder a su ampliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Ampliar a seis meses el plazo máximo para resolver y notificar las solicitudes de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía que se presenten a partir del día siguiente a la entrada en vigor de esta Resolución hasta el 31 de diciembre de 2001.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 17 de agosto de 2001.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 20 de agosto de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz) para que enajene dos viviendas de sus bienes de propios a los vecinos ocupantes de las mismas.*

Ha tenido entrada en esta Dirección General de Administración Local escrito del Ilmo. Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz) solicitando la autorización para enajenar dos viviendas de sus bienes de propios a los adjudicatarios de las mismas.